5(cinco)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de noviembre del 2017

Dictamen DC N° 13/17

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la justificación para el llamado "**Renovación de Alquiler para Oficina del Senave"** AD REFERENDUM para el Ejercicio Fiscal 2018 que estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria, Condominio María Teresa Martínez Taboas y Otros (Apoderado Manuel Alliana) y el Sr. Oscar Manuel Huerta en la modalidad de Locación de Inmuebles, conforme señala el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La necesidad de seguir alquilando las oficinas que están siendo utilizadas por la institución en los Edificios Planeta I, se fundamenta principalmente que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de la institución y que los mencionados pisos y oficinas están totalmente montados, equipados y en total funcionamiento, y por ende esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y el montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionados, etc.

Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación y montos que desde años anteriores aproximadamente se venía pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto al orden edilicio, son la ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * Dirección de Contrataciones * DC * SENAVE *

Lic. Teresa E. de Gwynn
Directora de Contrataciones
SENAVE

General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4º de la Ley 2051/03.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La disponibilidad Presupuestaria estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.

RENOVACION DE ALQUILER A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Ítem	Edificio/Oficina	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato	
	Edificio Planeta I Humaitá 145 c/Ntra. Sra. De la Asunción				
				A partir del 01/01/18	**al 31/12/18**
1	Piso 5 - Edificio Planeta I		Oscar Huerta Recalde	12(doce) meses	
				A partir del 01/01/18	**al 31/12/18**
2	Piso 16 - Edificio Planeta I	181,45	Condominio María Teresa Martinez Taboas y Otro	12(doce) meses	

Los costos de incrementos se enmarcan dentro de los precios relacionados al IPC y a los incrementos en los impuestos inmobiliarios correspondientes.

Lic. Teresa E. de Gwynn
Directora de Contrataciones
SENAVE

b) **MARCO LEGAL**

c) Que dicho procedimiento se encuentra establecido en la Resolución N° 458/12 y en el Art. 44 de la Ley 2051/03, donde reglamenta el procedimiento y los criterios para la renovación de los contratos.

Por tal motivo, solicito elevar al señor Presidente de la Institución para que autorice la realización del proceso de un llamado "***Renovación de Alquiler para Oficina del Senave***" AD REFERENDUM para el Ejercicio Fiscal 2018 que estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria.

Esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen Nº 13/17 favorable al respecto, en virtud a la Resolución N° 458/12, y la Ley 2051/03.

Es mi dictamen.

Lic. ***Teresa e. de Gwynn***
Directora